



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Capital ..... 225 ptas.  
Fuera de la Capital. 250 ▶

Administración: Diputación Provincial  
Ejemplar, 5 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES  
No gratuitas, 4,50 ptas. línea  
Pagos por adelantado.

Año 1965

Miércoles 21 de julio

Número 163

## Delegación de Hacienda

### Ordenación de pagos

Indices números 52, 53 y 54

- 43. Esperanza Contreras Hontoria, M. Militar.
- 44. Tomasa Pérez Angulo, id.
- 45. Felisa Camarero Alamo, id.
- 46. Inés de la Fuente Cortés, id.
- 133. Mariano López Arnaiz, Retirados cruces.
- 134. Clemente Fernández Grandes, idem.
- 135. Heriberto Cueva Barriuso, id.
- 136. Fabián Santamaría Martínez, idem.
- 137. Gregorio Blanco Antolín, id.
- 138. Ceferino Gutiérrez Mínguez, idem.
- 139. Justiniano Llamas Ramírez, id.
- 140. Isaías Benito Sinovas, id.
- 141. Agustín Gómez Gómez, id.
- 142. Manuel Alija Fernández, id.
- 143. Fidel Bautista Hernández, id.
- 47. Florentina Izquierdo Martín, M. Militar.
- 48. Pilar Sáez García, id.
- 49. Julia Ojeda García, id.
- 31. Ascensión Pedrosa Miñón, M. Civil.
- 144. Bautista Zato Hourdisan, Retirados-cruces.
- 145. Victoriano Martínez González, idem.
- 146. Eugenio Angulo Carrera, id.
- 147. Fernando García Recio, id.
- 148. Faustino Delgado Marín, id.
- 149. Isidro Davalillo Cortázar, id.

Actualización número 35

- 33. María Amparo Hernando Gil, M. Militar.
  - 34. Cristina Prieto Arnaiz, id.
  - 35. María Nieves Fernández García, id.
  - 61. Angel Aragón Muñoz, retirados.
  - 62. Felipe Arenal-Fernández, id.
  - 63. Cástulo Arce Martínez, id.
  - 64. Victoriano Pérez Palacios, id.
  - 65. Dionisio Alonso Arnáiz, id.
  - 66. Mateo Alonso Ramos, id.
  - 67. Miguel Alonso Espiñga, id.
  - 68. Santiago del Rioja Benito, id.
  - 69. Narciso Izquierdo Solas, id.
  - 70. Cayo Abad Lázaro, id.
  - 71. Manuel Antón Esteban, id.
- Burgos, 16 de julio de 1965.—  
El Encargado del Negociado, M. Moriñigo.

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

### AVISO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria (texto refundido de 8 de noviembre de 1962), y en uso de las facultades que para ello se han concedido, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona de Villalbilla de Villadiego (Burgos), determinado en el Decreto de 16 de ju-

lio de 1964 (B. O. de 19 de agosto de 1964), al solo efecto de comprender las fincas de la periferia que a continuación se relacionan:

### INCLUSIONES

Polígono número 1

- Parcela 1.—Teódulo Pérez Pérez.
- Parcela 3.—Eusebio Ortega.
- Parcela 15.—Victoriano Cuesta y Pérez.
- Parcela 16-1.—Julio Cuesta y Pérez.
- Parcela 17.—Román Peña y Somavilla.
- Parcela 18.—Román Peña y Somavilla.
- Parcela 19.—Lorenzo Peña y Terradillos.
- Parcela 29-1.—Concepción Miguel y Miguel.
- Parcela 30.—Leovigildo Peña y Arce.
- Parcela 32.—Román Peña y Somavilla.
- Parcela 33.—Lucio Ortega y García.
- Parcela 34-1.—Lesmes Fontaneda y Ruiz.
- Parcela 35-1.—Leónides Porras y Ruiz.
- Parcela 36.—Jesusa Terradillos y Peña.
- Parcela 37.—Adelina Peña y Somavilla.
- Parcela 53.—Victoriano Cuesta y Pérez.
- Parcela 54-1.—Concepción Miguel y Miguel.

Parcela 56.1.—Clemente Bañuelos y Peña.

Parcela 58.—Domingo Hidalgo y San Mamés.

Parcela 61.1.—Leónides Porras y Ruijz.

Parcela 69.—Santiago Domingo y García.

Parcela 70.—Teresa Cuesta y Pérez.

Parcela 78.—Quintiliano Terradillos Peña.

Parcela 79.—Cándida García y Pérez.

Parcela 80.—Antonina Pérez y Peña.

Parcela 81.1.—Pilar Somavilla y Díez.

Parcela 81.2.—Antonia Pérez y Peña.

Parcela 332.—Teódulo Pérez y Pérez.

Parcela 334.—Natividad Pérez y Pérez.

Parcela 335.1.—Julio Cuesta y Pérez.

Parcela 336.1.—Antonia Pérez y Peña.

Parcela 338.—Román Peña Somavilla.

Parcela 339.—Virgilio Martín San Mamés.

Parcela 340.—Visitación Martínez y Martín.

Parcela 343.—Víctor Gómez y Terradillos.

Parcela 344.—Saturnino Rodrigo y Arroyo.

Parcela 345.—Teófilo Bañuelos y Peña.

Parcela 351.—María Pérez y Alonso.

#### Polígono 2

Parcela 585.2.—Visitación Martínez y Martín.

Parcela 612.—Francisco Herro y Barriuso.

Parcela 756.—Victoriano Cuesta y Pérez.

#### Polígono 3

Parcela 1.089.—María Consuelo Arroyo Ruiz Ogarrio.

Parcela 1.090.—Clemente Bañuelos y Peña.

Parcela 1.091.—Teresa Cuesta y Pérez.

Parcela 1.092.—Teresa Cuesta y Pérez.

Parcela 1.093.—Severiano Bañuelos y Peña.

#### Polígono 4

Parcela 1.168.—Timoteo Vacas y Alonso.

Parcela 1.200.—José Ruiz y Calvo.

Parcela 1.202.—Benjamín de la Hera Terradillos.

Parcela 1.203.—Teodora Ruiz y Alonso.

Parcela 1.204.—Eusebio de la Hera y Martínez.

Parcela 1.205.—Benjamín de la Hera Terradillos.

Parcela 1.206.—Timoteo Vacas y Alonso.

Parcela 1.207.—Benjamín de la Hera Terradillos.

Parcela 1.475.—María Patrocinio Ruiz y Ortega.

#### Polígono 5

Parcela 1.476.—María Patrocinio Ruiz y Ortega.

Parcela 1.839.—Cesárea López Moral.

#### Polígono 6

Parcela 1.971.—Desiderio Rodríguez Terradillos.

Parcela 1.972.—David Martín Bañuelos.

Parcela 1.973.—Teófilo Cuesta y Bañuelos.

Parcela 1.976.—Victoriano Cuesta Alonso.

Parcela 1.979.—Timoteo Vacas y Alonso.

Parcela 2.098.—Cesáreo López y Moral.

Parcela 2.099.—Faustino Somavilla y Fernández.

Parcela 2.101.—Saturnino Rodríguez y Arroyo.

Parcela 2.105.—Santiago Domingo y García.

#### Polígono 7

Parcela 2.385.2.—Clemente Bañuelos y Peña.

Parcela 2.645.—Timoteo Vacas y Alonso.

Parcela 2.646.—Acacio Iglesias y Pérez.

Parcela 2.688.—Faustino Somavilla y Fernández.

Parcela 2.689.—Emiliano Martín y San Mamés.

Burgos, 14 de julio de 1965.—  
El Ingeniero Jefe de la Delegación,  
Joaquín Rabinal de Val.

## Providencias Judiciales

### Madrid

#### EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la declaración de herederos abintestato de don Ricardo Pablos Arribas, hijo de Benito y de Julia, natural de Lerma, provincia de Burgos, que falleció en Madrid, de donde era vecino, el día primero de marzo del corriente año, reclamándose la herencia para sus cuatro hermanos de doble vínculo llamados Gloria, Matilde, Lorenzo y Benito Pablos Arribas, por partes iguales, con reserva a la viuda doña Agueda Oñate García, de la cuota usufructuaria.

Por providencia de este día se ha dispuesto dar publicidad de la muerte abintestado y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que se reclama, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, dentro del término de treinta días.

Dado el presente en Madrid, a cuatro de Julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Magistrado, José López Borrasca.—El Secretario, Nicolás Cortés.

## Anuncios Oficiales

### JEFATURA DE MINAS PALENCIA - BURGOS

Relación de las operaciones de demarcación de permisos de investigación de hidrocarburos que se practicarán por el personal facultativo de este Distrito Minero, en las provincias que se indican, durante los días 27 a 31 de los corrientes.

Nombre, Las Rozas; Número del expediente, 138; Has. concedidas, 19.603; sustancia, Hidrocarburos; provincias, Santander, Burgos y Palencia; interesados, Campsa-Calspain-Texspain.

Burgos, 16 de julio de 1965.—  
El Ingeniero Jefe, F. Solache.

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La empresa "Vidrieras del Norte, S. A.", se propone la instalación de una red de suministro de Fuel-oil para utilizarlo como combustible en sus hornos de fusión, instalando dos tanques de almacenamiento con capacidad de 1.000 toneladas y otro depósito de alimentación.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 15 de julio de 1965.—  
El Alcalde.

3.238.—D-153,00 ptas.

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Medina de Pomar, 15 de julio de 1965.—El Alcalde, Carlos Galaz Pereda.

### Ayuntamiento de Covarrubias

Habiendo sido confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento, las ordenanzas fiscales, sobre apertura de calicatas, pozos y zanjas y análogos en la vía pública, y sobre ocupación del subsuelo de la vía pública o terrenos del común y demás documentos que lo integran, correspondiente al ejercicio de 1966 y sucesivos, por el presente se hace saber: que referido documento, ha quedado expuesto al público en esta Secretaría por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los vecinos que lo deseen y formular contra el mismo y por escrito, las reclamaciones que consideren justas.

Dado en Covarrubias, a 17 de julio de 1965.—El Alcalde, Dionisio Gallo.

### Ayuntamiento de Altable

La Corporación que me honro en presidir, en sesión extraordinaria convocada al efecto, acordó aceptar en principio, el cambio de calificación jurídica de once parcelas de naturaleza "Bienes comunales", para su conversión en "Bienes propios", y ser destinadas mediante arriendo y precio, al cultivo agrícola.

### Parcelas que se reseñan

1. Polígono 3, número 315 al pago La Olmeda, de 52,50 áreas.
2. Polígono 3, núm. 419 al pago Valdajo, de 52,50.
3. Polígono 5, núm. 262, al pago Era Prado, de 10,50.
4. Polígono 4, núm. 151, al pago Quintanas, de 25,00.
5. Polígono 1, núm. 301, al pago Las Campas, 180,00.
6. Polígono 3, núm. 416, al pago Matalambre, de 21,00.
7. Polígono 4, núm. 452, al pago Cañucare, de 30,00.
8. Polígono 4, núm. 153, al pago Montero-Bujada, de 60,00.
9. Polígono 5, núm. 319, al pago Fuente Grande, de 21,00.
10. Al pago Cuesta Raposo, de 40,00.
11. Al pago Camino del Haro, de 10,00.

Total hectáreas, 5.025,00.

Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º, número 2, del Reglamento de Bienes de la Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se semete a información pública, por espacio de un mes, a fin de que durante este período, puedan formularse reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna, y el expediente seguirá por sus trámites preceptivos.

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos expresados.

Altable, 17 de julio de 1965.—  
El Alcalde, Antonio Arnaiz.

### Ayuntamiento de Brazacorta

Formados por este Ayuntamiento los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, para el ejercicio del año en curso, se hace saber para conocimiento general de los propietarios contribuyentes en dichos documentos comprendidos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclama-

ciones que se estimen justas y debidamente basadas.

Brazacorta, 12 de julio de 1965.  
El Alcalde, Bonifacio Andrés.

### Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Instruido el expediente de habilitación de crédito por existir supe-rávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto, dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente.

Valle de Valdebezana, 13 de julio de 1965.—El Alcalde, Angel Serna.

### Ayuntamiento de Orbaneja del Castillo

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales del Presupuesto ordinario, referidas al ejercicio 1964, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orbaneja del Castillo, 9 de julio de 1965.—El Alcalde, Eladio Rodríguez.

## Anuncios Particulares

### Junta vecinal de Tolbaños de Arriba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y con sujeción al pliego de condiciones del mismo y del de esta Junta vecinal, y con carácter de urgencia, al décimo día hábil contados a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las catorce, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento que a continuación se indica:

154 pinos secos y derribados del monte La Dehesa, con un volumen de 44 metros cúbicos y 20 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación de 36.400 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Sala Concejo de esta Junta, hasta las trece horas del día señalado para la subasta.

En caso de quedar desierta, se celebrará segunda subasta al décimo día hábil contados desde el siguiente al de la primera y en las mismas condiciones y hora.

Tolbaños de Arriba, 14 de julio de 1965.—El Presidente, P. O., Luis Blanco.

3.233.—D-139,50 ptas.

### Notaría de D. Eladio Barrueco Rodríguez.—Burgos

Don Eladio Barrueco Rodríguez,  
Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia demarcada en esta capital,

Hago saber: Que a requerimiento de don Baldomero García Izquierdo, mayor de edad, casado, molinero y vecino de Cojóbar, partido judicial de Burgos, he iniciado el día 3 del corriente mes de julio, en acta de Notoriedad prevista en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, con el fin de acreditar la adquisición por prescripción del aprovechamiento de aguas, para la molienda por los que le han precedido en la posesión y do-

minio del Molino harinero denominado "Molino de Patricio", con dos pares de piedras, radicante en término municipal de Cojóbar, al sitio camino de Saldaña, sobre un cauce de agua corriente que se deriva por una acequia del río Ausín; Molino con una superficie total edificada de 250 metros cuadrados, construido de piedra con cal y en parte de adobes, compuesto de dos plantas, una baja para molino con pajar y cuadras, y otra alta destinada a vivienda con cocina y varias habitaciones; y cuya toma de aguas está enclavada al sitio de Prados o Quintanillas, trescientos metros aguas arriba del Molino, derivándose por una acequia de tres metros de anchura.

Dicho aprovechamiento de agua, utilizado con carácter continuo para el servicio del indicado molino, a título de posesión en concepto de dueños por los anteriores poseedores, y también por el requirente, sin sujeción a turnos de días ni de horas, desde tiempo inmemorial, con un caudal superior a 300 litros por segundo con anterioridad a la época presente, será inscrito a su favor, en su día, si procediere, en los Registros de la Propiedad del partido y en el Especial de Aguas.

Cuya pretensión se notifica genéricamente por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cojóbar, a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento de aguas, para que en el término de 30 días hábiles siguientes al de su publicación, los que se consideren perjudicados, comparezcan ante el Notario autorizante en su Notaría, San Carlos 1, piso 2.º centro, para exponer y justificar su derecho.

Burgos, 15 de julio de 1965.—  
El Notario, Eladio Barrueco.

3.224.—D 310,50 ptas.